RESOLUCIÓN Nº 2169/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ" LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/16 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN LAS ESCUELAS BASICAS Nº 2973 SAN ISIDRO LABRADOR, Nº 1527 SANTA LUCIA Y CONSTRUCCION DE AULA PARA PREESCOLAR EN LA ESCUELA Nº 5442 SAN BLAS" PLURIANUAL 2016/2017 (ID Nº 317452), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 02 de diciembre del 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 1857/I.M. POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/16 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN LAS ESCUELAS BASICAS Nº 2973 SAN ISIDRO LABRADOR, Nº 1527 SANTA LUCIA Y CONSTRUCCION DE AULA PARA PREESCOLAR EN LA ESCUELA Nº 5442 SAN BLAS" PLURIANUAL 2016/2017 (ID Nº 317452)", CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES, así como el Pliego de Bases y Condiciones que contiene la planilla de Costo Estimativo, las Especificaciones Técnicas, los planos y la Pro-forma del Contrato aprobados por Resolución Nº 1777/2016 I.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente con su respectiva propuesta comercial la empresa: "*Ing. Roberto Chávez*";

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la misma Resolución Nº 1857/I.M (art. 4º) eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, con los respectivos informes de la Auditoria Interna y el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal, **recomendando adjudicar en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/16 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN LAS ESCUELAS BASICAS Nº 2973 SAN ISIDRO LABRADOR, Nº 1527 SANTA LUCIA Y CONSTRUCCION DE AULA PARA PREESCOLAR EN LA ESCUELA Nº 5442 SAN BLAS" PLURIANUAL 2016/2017 (ID Nº 317452)", a la Firma Ing. Roberto Chávez en la totalidad de los lotes por la suma de Gs. 312.773.945(Guaraníes trescientos doce millones setecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco), por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución Municipal** recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes;

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que el costo estimativo de las obras a ser ejecutadas se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.* **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la realización de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el ***Objeto de Gastos 520 30 003 10- "CONSTRUCCIONES"*** al cual se podrá imputar dicha contratación.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2169/I. M.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/16 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN LAS ESCUELAS BASICAS Nº 2973 SAN ISIDRO LABRADOR, Nº 1527 SANTA LUCIA Y CONSTRUCCION DE AULA PARA PREESCOLAR EN LA ESCUELA Nº 5442 SAN BLAS" PLURIANUAL 2016/2017 (ID Nº 317452)" a la Firma **ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ** con R.U.C.Nº 584032-5 representado legalmente por el Sr. Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala con C.I.Nº 584.032 en la totalidad de los lotes por la suma de Gs. 312.773.945(Guaraníes trescientos doce millones setecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución del trabajo mencionado.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a la Arq. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ, Directora Interina de Área Urbana, y a la Arq. RAQUELINA REINOSO, Jefa Interina de la División de Obras Municipales en carácter de FISCALES de los trabajos a ser ejecutados, quienes serán responsables personal y solidaria, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución así como de la cantidad y calidad del trabajo contratado, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art.4 °.- **ESTABLECER** que la empresa adjudicada será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la ejecución de las obras o por vicios de las mismas, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación notificar a la firma **ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ** la adjudicación de las obras dentro del plazo legal correspondiente, quedando a criterio de la empresa adjudicada la realización de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal